

ACTA DE SESIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

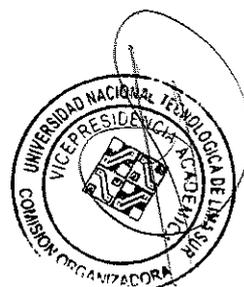
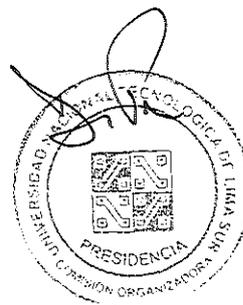
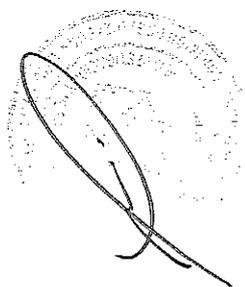
En el distrito de Villa El Salvador, a los 17 días del mes de **setiembre 2019**, siendo las 11:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, Dr. Silvestre Zenón Depaz Toledo, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. Lupe Nérida Pizano Toscano, Vicepresidenta de Investigación, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente Académico, y Mg. Tc. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General, a fin de tratar la siguiente agenda:

PEDIDOS:

1. **Oficio N° 252-2019-UNTELS-CO-P-OAL**
Asunto: Declaración Jurada de Intereses. PASE A ORDEN DEL DÍA.
2. **Implementación Libro de Vacaciones: Personal Docente y No Docente UNTELS. PASE A ORDEN DEL DÍA.**

AGENDA:

1. **Proveído N° 1717-2019-UNTELS-CO-P** Ref.: Oficio N° 616-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
Asunto: Aprobación y autorización para ejecución de evento académico. **PASE A ORDEN DEL DÍA.**
2. **Proveído N° 1682-2019-UNTELS-CO-P** Ref.: Oficio N° 249-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-DA-CPU
Asunto: Levantamiento observaciones: Reglamento General del CEPREUNTELS. **PASE A ORDEN DEL DÍA.**
3. **Proveído N° 1720-2019-UNTELS-CO-P** Ref.: Oficio N° 260-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-DA-CPU
Asunto: Beca de estudios personal administrativo 2019-II CEPREUNTELS. **PASE A ORDEN DEL DÍA.**
4. **Proveído N° 1719-2019-UNTELS-CO-P** Ref.: Oficio N° 258-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-DA-CPU
Asunto: Beca de estudios personal administrativo 2019-II CEPREUNTELS. **PASE A ORDEN DEL DÍA.**
5. **Proveído N° 1728-2019-UNTELS-CO-P** Ref.: Oficio N° 266-2019-UNTELS-CO-VPI-II
Asunto: Remito estado situacional de Proyecto de Investigación. **PASE A ORDEN DEL DÍA.**
6. **Proveído N° 1721-2019-UNTELS-CO-P** Ref.: Oficio N° 583-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-ORA
Asunto: Conferir Grado Académico de Bachiller. **PASE A ORDEN DEL DÍA.**
7. **Proveído N° 1722-2019-UNTELS-CO-P** Ref.: Oficio N° 584-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-ORA
Asunto: Conferir Título Profesional. **PASE A ORDEN DEL DÍA.**
8. **Proveído N° 1718-2019-UNTELS-CO-P** Ref.: Carta de fecha 12.09.2019
Asunto: Término de encargo de la Dirección de Admisión. **PASE A ORDEN DEL DÍA.**
9. **Proveído N° 1705-2019-UNTELS-CO-P** Ref.: Oficio N° 662-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
Asunto: Licencia con goce de haber docente Mg. Inés Castro Reyes de Lozano. **PASE A ORDEN DEL DÍA.**
10. **Proveído N° 1737-2019-UNTELS-CO-P** Ref.: Oficio N° 468-2019-UNTELS-CO-VPI
Asunto: Se solicita período vacacional. **PASE A ORDEN DEL DÍA.**
11. **Proveído N° 1685-2019-UNTELS-CO-P** Ref.: Oficio N° 671-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
Asunto: evaluación de documentos de gestión para el III Programa de la Modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional. **PASE A ORDEN DEL DÍA.**
12. **Proveído N° 1723-2019-UNTELS-CO-P** Ref.: Proveído N° 711-2019-UNTELS-CO-V.ACAD
Asunto: Sobre vacaciones docente de la E. P. de Ingeniería de Sistemas. **PASE A ORDEN DEL DÍA.**



ORDEN DEL DÍA:

1. Oficio N° 252-2019-UNTELS-CO-P-OAL

Se dio lectura al Oficio N° 252-2019-UNTELS-CO-P-OAL, del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien emite opinión legal sobre el Decreto Supremo N° 138-2019-PCM, que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público. Así también, señala que se debe trasladar el expediente en mención a la Dirección General de Administración, para las acciones que correspondan, conforme a lo expuesto en su Oficio, señalando que la Declaración Jurada de Intereses, deberá presentarse al inicio del vínculo laboral, con la designación o el contrato de ser el caso, así también deberá presentarse cuando dicha relación finalice. Luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ: Remitir a la Dirección General de Administración, el Oficio N° 252-2019-UNTELS-CO-P-OAL, para su atención de acuerdo a lo indicado por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal.**

2. Proveído N° 1717-2019-UNTELS-CO-P

Se dio lectura al Oficio N° 616-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, del Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quien traslada al Vicepresidente Académico, el pedido de evaluación y aprobación del Proyecto autofinanciado "III Cumbre Nacional de Estudiantes de Ciencias Administrativas y Empresariales Lima 2019- CUNECA LIMA 2019", presentado por los alumnos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y gestionado por el Responsable de la referida Escuela Profesional; para fines de la determinación correspondiente. Luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ: Enviar el Proveído N° 1717-2019-UNTELS-CO-P al Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, a fin que previa coordinación con el Vicepresidente Académico, presente la propuesta confirmada de ponentes y temas para el evento académico "III Cumbre Nacional de Estudiantes de Ciencias Administrativas, Empresariales e Ingenierías", para su consecuente aprobación.**

3. Proveído N° 1682-2019-UNTELS-CO-P

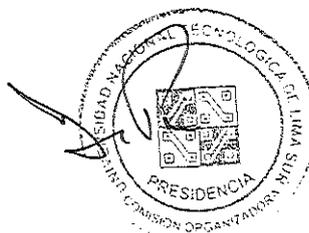
Se dio lectura al Oficio N° 249-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-DA-CPU, del Jefe del Centro Preuniversitario, quien remite al Vicepresidente Académico, el levantamiento de observaciones al Reglamento General del CEPREUNTELS, para la continuidad del trámite correspondiente. Luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ: Remitir el Proveído N° 1682-2019-UNTELS-CO-P, a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal, a fin emitir opinión legal.**

4. Proveído N° 1720-2019-UNTELS-CO-P

Se dio lectura al Oficio N° 260-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-DA-CPU, del Jefe del Centro Preuniversitario, quien hace de conocimiento al Jefe de la Dirección de Admisión, la solicitud de Beca de Estudios para el Ciclo Académico 2019-II CEPREUNTELS, presentada por la servidora administrativa nombrada, Nancy Gamarra Nuevo, señalando que dicha solicitud ha sido presentado extemporáneamente, asimismo, manifiesta que no se tendría inconveniente su aprobación, salvo mejor parecer. Luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ: Autorizar al Jefe del Centro Preuniversitario, la asistencia libre a clases para el Ciclo Académico 2019-II, a los hijos del personal administrativo de la Universidad, gestionada a través de los Oficios Nos. 258 y 260-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-DA-CPU.**

5. Proveído N° 1719-2019-UNTELS-CO-P

Se dio lectura al Oficio N° 258-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-DA-CPU, del Jefe del Centro Preuniversitario, quien hace de conocimiento al Jefe de la Dirección de Admisión, la solicitud de Ingreso Libre por ser hijo de trabajadores administrativos para el Ciclo Académico 2019-II CEPREUNTELS, presentada por las servidoras administrativas, Karín Gutiérrez Palomino y Elizabeth López Cáceres, señalando que lo solicitado no se encuentra establecido en el Reglamento del CEPREUNTELS, por tanto, solicita se evalúe dichas solicitudes. Luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora,



por unanimidad, **SE ACORDÓ:** Autorizar al Jefe del Centro Preuniversitario, la asistencia libre a clases para el Ciclo Académico 2019-II, a los hijos del personal administrativo de la Universidad, gestionada a través de los Oficios Nos. 258 y 260-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-DA-CPU.

6. Proveído N° 1728-2019-UNTELS-CO-P

Se dio lectura al Oficio N° 266-2019-UNTELS-CO-VPI-II, del Jefe del Instituto de Investigación, quien remite ante el Presidente de la Comisión Organizadora, el estado situacional del Proyecto de Investigación "Relación entre el Programa de Tutoría y el Rendimiento Académico en Estudiantes de Matemática I de la UNTELS 2018-II", a cargo del Jefe de Proyecto, el docente ordinario, Mg. Jesús Rule Flores Cruz; informando que a la fecha no cuenta con informe de avance o informe parcial, además señala que el mencionado Proyecto de Investigación, es un Proyecto Sin Financiamiento, que se encuentra en proceso de ejecución y el cual por su naturaleza no tiene compromiso de entregable en SCIMAGO, por lo cual no contribuiría a los informes de licenciamiento a SUNEDU. Luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ:** Comunicar al Mg. Jesús R. flores Cruz, Responsable del Proyecto "Relación entre el Programa de Tutoría y el Rendimiento Académico en Estudiantes de Matemática I de la UNTELS 2018-II", Jefe del Instituto de Investigación y Vicepresidencia de Investigación, que, visto el informe del estado situacional del Proyecto de Investigación "Relación entre el Programa de Tutoría y el Rendimiento Académico en Estudiantes de Matemática I de la UNTELS 2018-II", emitido por el Jefe del Instituto de Investigación, a través del Oficio N° 266-2019-UNTELS-CO-VPI-II, lo solicitado mediante la Carta N° 001-2019-JRFC, deviene en improcedente. Se recomienda que las investigaciones deben corresponder a las líneas de investigación de la UNTELS.

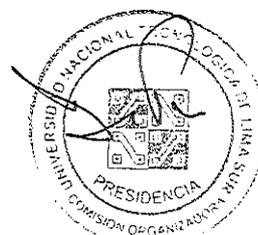
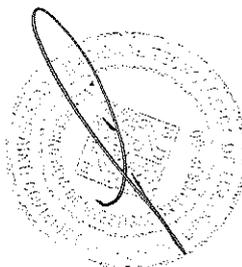
7. Implementación del Libro de Vacaciones del Personal Docente y No Docente de la UNTELS.

Con motivo de la solicitud del uso físico de período vacacional del docente nombrado, Mg. Julio Quispe Tuesta, vacaciones que fueran suspendidas por encontrarse desempeñando el cargo de jefe de la Oficina de Admisión, el Dr. Jorge Castro Bedriñana, Vicepresidente académico indica que es importante dejar claro las políticas de control vacacional de la universidad tanto para el personal docente que ocupa cargos administrativos, como para el personal administrativo, en tal sentido solicita se implemente el "Libro de Vacaciones del Personal Docente y No Docente de la UNTELS". Luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ:** Encargar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la implementación del "Libro de Vacaciones del Personal Docente y No Docente de la UNTELS".

8. Proveído N° 1721-2019-UNTELS-CO-P

Se dio lectura al Oficio N° 583-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-ORA, del Jefe de la Oficina de Registro Académico, quien informa al Vicepresidente Académico, que dos egresados entre ellos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, han cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELS, para obtener el Grado Académico de Bachiller, por lo que solicita su aprobación mediante el acto administrativo respectivo. Luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ:** Conferir el Grado Académico de Bachiller a dos egresados entre ellos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS:

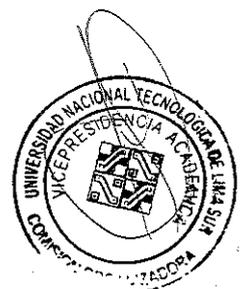
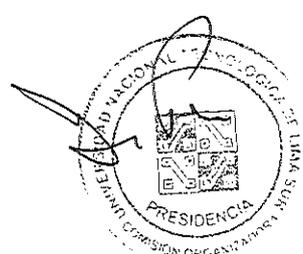
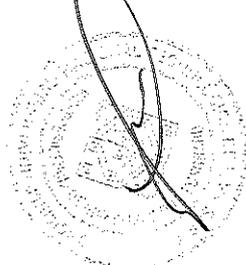
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA
1	CASACHAGUA IÑEGUEZ, DANTHI WILLIAMES	IME
2	FLORES SOLIS, JOE JOHAN	IS



9. Proveído N° 1722-2019-UNTELS-CO-P

Se dio lectura al Oficio N° 584-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-ORA, del Jefe de la Oficina de Registro Académico, quien informa al Vicepresidente Académico, que veinticuatro bachilleres entre ellos de las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, han cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELS, para obtener el Título Profesional, por lo que solicita su aprobación mediante el acto administrativo respectivo. Luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ: Conferir el Título Profesional a veinticuatro bachilleres entre ellos de las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, conforme al detalle siguiente:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA
1	AQUINO VELASQUEZ, HAYRA MABEL	AE
2	ARANDA TTITO, ALBERTO	AE
3	CENTENO RAMOS, EDWIN JOSE	AE
4	CHUCHON GUZMAN, CRISTOFFER WILLIAMS	AE
5	CHUQUIHUACCHA HUAMANI, EFRAIN EDUARDO	AE
6	CHAPARRO LEON, JOSE FERNANDO	IA
7	GONZALES JUAN DE DIOS, LIZBETH JAQUELINE	IA
8	MANRIQUE TITO, JUAN ANDERSON	IA
9	MELGAR BUENDIA, JEAN-PIERRE	IA
10	MONTES ROSALES, ASHLY LESLY	IA
11	REYES TOCTO, ALDO KAROL JOSEF	IA
12	ACOSTA CUEVA, LILIA MARISOL	IME
13	AGUIRRE NAVARRETE, HECTOR LUIS	IME
14	BARRERA RIVERA, RUUD DAVID	IME
15	GONZALES HUAMAN, MIGUEL ANGEL	IME
16	HUARINGA CARDENAS, ALDO CHRISTOPHER	IME
17	LEON ARIAS, JHONATAN JAVIER	IME
18	PONCE VILLASECA, SERGIO ALEXANDER	IME
19	QUISPE TAYPE, JHON CELSO	IME
20	SAIRE CABEZAS, JHON JONATHAN	IME
21	ZEDANO QUISPE, YERBER	IME
22	DE LA CRUZ QUISPE, VICTOR RAUL	IS
23	PEREDA PASCAL, MARILUISA HARUMI	IS



10. Proveído N° 1718-2019-UNTELS-CO-P

Se dio lectura a la Carta de fecha 12.09.2019 presentada por el Mg. Julio Enrique Quispe Tuesta, quien comunica al Vicepresidente Académico, que se dé por terminado el encargo de Jefe de la Dirección de Admisión, por motivo que hará uso de su período vacacional pendiente. Luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ: Aceptar la renuncia del Mg. Julio Enrique Quispe Tuesta, al cargo de Jefe de la Dirección de Admisión, dándole las gracias por la gestión realizada en la mencionada dependencia. Asimismo, designar a partir del 17 de setiembre de 2019, al Mg. Rosmel Iván Rodríguez Peceros, como Jefe de la Dirección de Admisión.**

11. Proveído N° 1705-2019-UNTELS-CO-P

Se dio lectura al Oficio N° 662-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, del Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quien traslada al Vicepresidente Académico, el Oficio N° 212-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, mediante el cual el Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, emite opinión favorable a la solicitud de licencia con goce de haber por capacitación (Estudios de Doctorado en la Universidad Nacional de Piura), presentada con fecha 22 de agosto de 2019, por la docente nombrada, Mg. Inés Castro Reyes de Lozano; para fines de la determinación correspondiente. Luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ: Autorizar el uso de licencia con goce de haber durante el Semestre Académico 2019-II, solicitada por la docente nombrada Mg. Inés Castro Reyes de Lozano, por capacitación (estudios doctorales) en la Universidad Nacional de Piura, conforme a lo establecido en el artículo 31° del "Reglamento de Capacitación, Especialización y Perfeccionamiento del Personal Docente de la UNTELS", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2018-UNTELS, de fecha 18 de enero de 2018. Asimismo precisar que la carga lectiva durante el periodo de licencia de la Mg. Inés Castro Reyes de Lozano, autorizada para el Semestre Académico 2019-II, será asumida por los docentes Rosmel Iván Rodríguez Peceros y Nataly Cárdenas Carrión, según cartas de compromiso, de fecha 21 de agosto de 2019.**

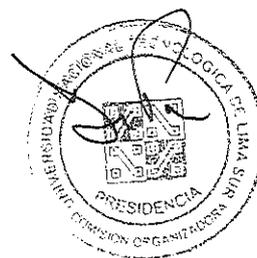
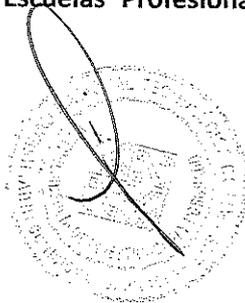
12. Proveído N° 1737-2019-UNTELS-CO-P

Se dio lectura al Oficio N° 468-2019-UNTELS-CO-VPI, de la Vicepresidenta de Investigación, quien solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el uso de período vacacional, a partir del 30 de setiembre al 03 de octubre de 2019; asimismo, se le encargue las funciones de la Vicepresidencia de Investigación. Luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ: Autorizar el uso del descanso físico vacacional a la Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano, Vicepresidenta de Investigación, a partir del 30 de setiembre al 03 de octubre de 2019. Encargar las funciones de la Vicepresidencia de Investigación, al Dr. Silvestre Zenón Depaz Toledo, por el período vacacional de la Titular de la Vicepresidencia de Investigación.**

13. Proveído N° 1685-2019-UNTELS-CO-P

Se dio lectura al Oficio N° 671-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG del Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quien remite al Vicepresidente Académico, el Nuevo Reglamento, Directiva, Estructura, Cronograma y Presupuesto del III Programa de la Modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional, para fines de su evaluación. Asimismo, solicita se conforme a la Comisión del III Programa de la Modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional. Luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ: Aprobar el Nuevo Reglamento, Directiva, Estructura, Cronograma y Presupuesto del III Programa de la Modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional.**

Conformar la Comisión del III Programa de la Modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional, a ser integrada por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, en calidad de Presidente, y Responsables de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica,



Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental y Administración de Empresas.

14. **Proveído N° 1723-2019-UNTELS-CO-P**

Se dio lectura al Proveído N° 711-2019-UNTELS-CO-V.ACAD del Vicepresidente Académico, quien solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el tratamiento en sesión de Comisión Organizadora, con participación de Asesoría Legal, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos, a fin de resolver la Solicitud de uso físico de período vacacional del docente nombrado, Mg. Julio Quispe Tuesta, gestionado por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien también deberá participar en reunión. Luego de las intervenciones por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, **SE ACORDÓ: Autorizar el uso de descanso físico vacacional del Mg. Julio Enrique Quispe Tuesta, del 20 de setiembre al 20 de noviembre de 2019, equivalente a sesenta (60) días calendario, de conformidad a los artículos 88° y 102° de la Ley n° 30220-Ley Universitaria, y del Reglamento del Decreto Legislativo 276, aprobado por el Decreto Supremo n° 005-90-PCM, respectivamente.**

Siendo las 17:30 horas del 17 de septiembre 2019, se dio por culminada la sesión.



Dr. JOSÉ ISAAC CASTRO BEDRIÑANA
Vicepresidente Académico



Dr. SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Dra. LUPE NÉRIDA PIZAN TOSCANO
Vicepresidenta de Investigación



C. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General